

TÉRMINOS DE REFERENCIA

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: *“Diagnóstico del Ecosistema de datos y diseño del Marco de Gobernanza de Datos del Sistema Nacional de Salud en el Ecuador”*

1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA (ANTECEDENTES)

La Constitución de la República del Ecuador (2008) establece en su Art. 425: “El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos. En caso de conflicto entre normas de distinta jerarquía, la Corte Constitucional, las juezas y jueces, autoridades administrativas y servidoras y servidores públicos, lo resolverán mediante la aplicación de la norma jerárquica superior”.

El Ministerio de Salud Pública es la Autoridad Sanitaria Nacional que garantiza el derecho a la salud de la población en el territorio ecuatoriano, a través de la gobernanza, promoción de la salud, prevención de enfermedades, vigilancia, calidad, investigación y provisión de servicios de atención integrada e integral. Asimismo, como ente rector será la institución referente de todo el Sistema Nacional de Salud que garantizará una atención sanitaria de calidad, inclusiva y equitativa, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de enfermedades para el pleno desarrollo de oportunidades de la población.

En este marco; y, con el fin de mejorar la gobernanza de datos para la gestión de proyectos y la eficiencia y eficacia para la toma de decisiones, se requiere la contratación de una consultoría para el desarrollo de instrumentos técnicos para el diseño e implementación de la referida gobernanza.

La consolidación de un marco de gobernanza de datos en salud constituye una condición habilitante para mejorar la toma de decisiones basada en evidencia, la interoperabilidad entre sistemas de información, la calidad de los datos, la protección de los datos personales y el aprovechamiento estratégico de la información para la planificación, vigilancia, atención y evaluación sanitaria.

Actualmente, el ecosistema de datos en salud presenta desafíos relacionados con la fragmentación de fuentes de información, heterogeneidad de estándares, duplicidad de registros, debilidades en la definición de roles y custodios del dato, asimetrías tecnológicas, brechas en interoperabilidad y ausencia de mecanismos homogéneos para la gestión del ciclo de vida del dato. Tales brechas limitan la articulación sectorial y reducen la capacidad institucional para monitorear, analizar y utilizar información de manera oportuna y segura.

En este contexto; y, en el marco del compromiso número 11 del Tercer Plan de Acción de Gobierno Abierto, relacionado con la norma de gobernanza de datos en salud, es fundamental contar con los lineamientos técnicos mínimos para la operatividad de su aplicación.

El 16 de abril de 2023, se suscribió el Acuerdo de Préstamo Nro. 9388/EC entre la República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF por un monto de USD 200 millones para el Proyecto de Red de Protección Social, en el cual los Ejecutores son el Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Inclusión Económica y Social y Unidad de Registro Social.

La República del Ecuador, en calidad de Prestatario, y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), como Prestamista, suscribieron el 30 de junio de 2025, el Acuerdo de Préstamo Nro. 9776/EC, que representa un Segundo Financiamiento Adicional para el Proyecto Red de Protección Social.

En este contexto, se requiere contratar una consultoría especializada que permita, a nivel de Ministerio de Salud: (i) diagnosticar el ecosistema de datos en salud; (ii) evaluar el nivel de madurez institucional para la gobernanza de datos; y, (iii) diseñar el marco institucional, técnico, operativo y normativo necesario para su implementación progresiva.

2. OBJETIVOS DEL TRABAJO

a. OBJETIVO GENERAL

Diseñar un modelo integral para la gobernanza y gestión de datos en el Ministerio de Salud Pública, orientado a fortalecer la operatividad, calidad, interoperabilidad, protección y uso estratégico de los datos para la toma de decisiones.

b. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- I. Realizar el diagnóstico y evaluación del nivel de madurez de la gestión y gobernanza de datos en el Ministerio de Salud Pública del Ecuador, mediante el levantamiento y mapeo AS-IS de los procesos críticos de gestión de datos, flujos de información, actores, capacidades institucionales, mecanismos de interoperabilidad, estructuras y modelos de datos, políticas aplicables, marcos regulatorios y la gestión del ciclo de vida del dato. El diagnóstico deberá incorporar un marco de madurez que permita evaluar el estado actual de la organización, identificar brechas y oportunidades de mejora, así como contrastar las prácticas vigentes con referentes internacionales y experiencias exitosas de otros países en materia de gobernanza, interoperabilidad y aprovechamiento de datos para la salud.
- II. Desarrollar el conjunto de herramientas, lineamientos e instrumentos técnicos y operativos necesarios para la implementación del modelo de gobernanza y gestión de datos en salud, incluyendo principios, roles, responsabilidades, procesos, mecanismos de supervisión y control.
- III. Diseñar el documento técnico del modelo institucional del Comité de Gobernanza de Datos en Salud, que contemple la arquitectura de gobernanza, estructura organizacional, niveles de decisión, competencias, mecanismos de articulación interinstitucional, flujos operativos y la propuesta normativa requerida para su formalización e implementación.
- IV. Diseñar el conjunto de herramientas, instrumentos y mecanismos de monitoreo, seguimiento, evaluación y control para verificar el cumplimiento institucional de la norma de gobernanza de datos en salud en el Ministerio de Salud Pública del Ecuador, incluyendo la desagregación operativa de la hoja de ruta de implementación, indicadores de cumplimiento, matrices de seguimiento,

mecanismos de supervisión, gestión de riesgos, trazabilidad y tableros de control para la toma de decisiones y mejora continua.

3. ALCANCE DE LOS SERVICIOS, TAREAS (COMPONENTES) Y PRODUCTOS PREVISTOS

La presente consultoría tiene como alcance el diagnóstico del estado actual de la gestión y gobernanza de datos en el Ministerio de Salud Pública del Ecuador, así como el desarrollo de instrumentos técnicos, metodológicos, operativos e institucionales necesarios para la implementación progresiva del modelo de gobernanza y gestión de datos en salud.

La consultoría comprenderá el análisis del ecosistema de datos institucional, incluyendo capacidades organizacionales, procesos, flujos de información, mecanismos de interoperabilidad, gestión de calidad de datos, seguridad de la información, protección de datos personales y marco normativo aplicable, con el fin de identificar brechas, riesgos y oportunidades de mejora.

Asimismo, la consultoría incluirá el desarrollo de herramientas, lineamientos e instrumentos técnicos y operativos para fortalecer la gobernanza y gestión de datos en salud, contemplando principios, roles, responsabilidades, procesos, mecanismos de supervisión, control y articulación institucional.

Adicionalmente, se diseñará el documento técnico del modelo institucional del Comité de Gobernanza de Datos en Salud, incluyendo su arquitectura de gobernanza, estructura organizacional, niveles de decisión, competencias, mecanismos de coordinación interinstitucional, flujos operativos y propuesta normativa para su formalización e implementación.

Como resultado, la consultoría deberá entregar productos aplicables y técnicamente consistentes que permitan al Ministerio de Salud Pública fortalecer sus capacidades institucionales para la gobernanza de datos, la toma de decisiones basada en evidencia, la interoperabilidad, la protección de datos personales y el uso estratégico de la información en el marco de la rectoría sanitaria.

Fase	Objetivo específico alineado	Producto principal	Subproductos
Fase 1. Diagnóstico y línea base	OE1. Realizar el diagnóstico y evaluación del nivel de madurez de la gestión y gobernanza de datos en el Ministerio de Salud Pública del Ecuador, mediante el levantamiento y mapeo AS-IS de los procesos críticos de gestión de datos, flujos de información, actores, capacidades institucionales, mecanismos de interoperabilidad, estructuras y modelos de datos, políticas aplicables, marcos regulatorios y la gestión del ciclo de vida del dato. El diagnóstico deberá incorporar un marco de madurez que permita evaluar el estado actual de la organización, identificar brechas y oportunidades de mejora, así como contrastar las prácticas vigentes con referentes internacionales y experiencias exitosas de otros países en materia de gobernanza, interoperabilidad y aprovechamiento de	Producto 1. Documento técnico del diagnóstico situacional y la evaluación del nivel de madurez de la gestión y gobernanza de datos en el Ministerio de Salud Pública del Ecuador, desarrollado mediante el levantamiento y mapeo AS-IS de procesos críticos de gestión de datos, flujos de información, actores, capacidades institucionales, mecanismos de interoperabilidad y gestión del ciclo de vida del dato, incluyendo la identificación de brechas, riesgos, oportunidades de mejora y recomendaciones técnicas para fortalecer la implementación del modelo de gobernanza de datos en salud.	1.1 Plan metodológico del diagnóstico y matriz de evaluación de madurez 1.2 Instrumentos de levantamiento y guías de entrevistas 1.3 Inventario priorizado de fuentes de datos, bases, sistemas y productos de información (activos) 1.4 Mapa de actores, roles, capacidades institucionales y brechas de talento humano 1.5 Mapeo AS-IS de procesos críticos de gestión de datos, incluyendo procesos y/o subprocesos levantados por la Dirección de Procesos. 1.6 Informe de diagnóstico y evaluación de madurez institucional tipo SIRI adaptado a salud.

Fase	Objetivo específico alineado	Producto principal	Subproductos
	datos para la salud.		
Fase 2 Sección A.: Desarrollo de herramientas, lineamientos e instrumentos técnicos y operativos.	OE2. Desarrollar el conjunto de herramientas, lineamientos e instrumentos técnicos y operativos necesarios para la implementación del modelo de gobernanza y gestión de datos en salud, incluyendo principios, roles, responsabilidades, procesos, mecanismos de supervisión y control.	Producto 2. Documento técnico integral que contenga el conjunto de herramientas, lineamientos e instrumentos técnicos, metodológicos y operativos necesarios para la implementación del modelo de gobernanza y gestión de datos en salud, incluyendo principios, roles, responsabilidades, procesos, mecanismos de supervisión y control, así como lineamientos para la calidad, interoperabilidad, seguridad, protección de datos personales y gestión del ciclo de vida del dato en el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.	2.1 Instrumento operativo para la gobernanza y gestión de datos en salud, que incluya la estructura funcional y organizacional, niveles de decisión, roles y responsabilidades, esquema RACI, mecanismos de articulación institucional, flujos de coordinación y operación, procedimientos de supervisión, control y matrices de escalamiento y toma de decisiones entre el Consejo de Gobierno de Datos, la Oficina de Gestión de Datos y los Data Stewards/Custodios o quien haga sus veces. 2.2 Guía metodológica y operativa para la gestión integral del ciclo de vida de los datos en salud, que establezca procedimientos, estándares, roles, flujos de trabajo y mecanismos para la planificación, captura, almacenamiento, integración, procesamiento, intercambio, uso, calidad, protección,

Fase	Objetivo específico alineado	Producto principal	Subproductos
			conservación y disposición de los datos, incorporando controles de calidad, trazabilidad, monitoreo e instrumentos de evaluación de madurez institucional. La guía estará basada en enfoques DataOps, DAMA-DMBOK v2 y Lean Data Governance, adaptados al contexto y necesidades del sector salud. 2.3 Mapa TO-BE de procesos críticos, controles y mecanismos de supervisión 2.4 Marco general de arquitectura de datos e interoperabilidad complementario a las políticas del Ministerio de Salud Pública. 2.5 Instrumento técnico para la definición, clasificación y gobernanza de dominios de datos institucionales, que incluya el catálogo de dominios de información, la identificación de responsables funcionales y técnicos, criterios de interoperabilidad, niveles de acceso, reglas de administración y mecanismos de gobernanza para los activos de datos institucionales. 2.6 Lineamientos técnicos para la gestión de metadatos, catalogación, calidad y

Fase	Objetivo específico alineado	Producto principal	Subproductos
			trazabilidad de los datos, que establezcan estándares, criterios, indicadores, estructuras de metadatos, mecanismos de documentación y control para asegurar la consistencia, integridad, disponibilidad y reutilización de la información en el sector salud. 2.7 Instrumentos y lineamientos para la protección de datos personales en salud y cumplimiento de la LOPDP, que incluyan políticas, procedimientos, formatos para la clasificación y protección de datos personales en salud, gestión de accesos y consentimientos, formularios para atención de derechos ARCOP, evaluación de impacto en protección de datos, anonimización y seudonimización, garantizando el cumplimiento de la LOPDP y las buenas prácticas de gobernanza y privacidad de datos, basados en el modelo Zero Trust.

Fase	Objetivo específico alineado	Producto principal	Subproductos
Fase 2 Sección B.- Desarrollo de herramientas, lineamientos e instrumentos técnicos y operativos.			2.8 Guía técnica referencial para la implementación progresiva de interoperabilidad en salud, que incluya estándares y perfiles aplicables al MSP (IHE, HL7/FHIR, OMOP CDM e ISO/TS 22220), así como lineamientos y hoja de ruta técnica para el futuro desarrollo de la Guía Nacional de Implementación FHIR Ecuador. 2.9 Instrumento técnico para la gestión de identificación única de pacientes, que incluya modelo conceptual del Índice Maestro de Pacientes (MPI), reglas de validación y conciliación de registros, atributos mínimos de identificación, mecanismos de interoperabilidad y lineamientos de integración y sincronización con el Registro Civil. 2.10 Lineamientos técnicos y funcionales para la integración e intercambio de datos en salud, que incluyan criterios de interoperabilidad, mecanismos de integración entre sistemas, intercambio seguro de información, estándares aplicables y lineamientos para la articulación progresiva del ecosistema de datos del MSP.

Fase	Objetivo específico alineado	Producto principal	Subproductos
			2.11 Requerimientos funcionales y no funcionales para herramientas de soporte a la gobernanza de datos, incluyendo catálogo activo de datos, gestión de identidades y accesos (IAM), motor de calidad de datos y gestión del consentimiento.. 2.13 Documento técnico que evalúa y define la arquitectura de almacenamiento de datos más adecuada (infraestructura local, nube o híbrida) para las necesidades clínicas de la institución. El análisis garantiza el estricto cumplimiento de la LOPDP y la legislación de ciberseguridad ecuatoriana, alineando la infraestructura a marcos como NIST para sentar las bases de una futura interoperabilidad
Fase 3. Diseño e institucionalización del modelo de gobernanza de datos en salud	OE3. Diseñar el documento técnico del modelo institucional del Comité de Gobernanza de Datos en Salud, que contemple la arquitectura de	Producto 3. Documento técnico que contenga el diseño del modelo institucional del Comité de Gobernanza de Datos en Salud, incluyendo la arquitectura de gobernanza, estructura	3.1 Instrumento técnico de arquitectura de gobernanza y estructura organizacional para la gestión de datos en salud, que incluya niveles de gobernanza, instancias de decisión, estructura funcional y mecanismos de articulación institucional.

Fase	Objetivo específico alineado	Producto principal	Subproductos
	gobernanza, estructura organizacional, niveles de decisión, competencias, mecanismos de articulación interinstitucional, flujos operativos y la propuesta normativa requerida para su formalización e implementación.	organizacional, niveles de decisión, roles y competencias, mecanismos de articulación interinstitucional, flujos operativos, mecanismos de coordinación, supervisión y escalamiento, así como la propuesta normativa y lineamientos requeridos para su formalización e implementación en el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.	3.2 Matriz de competencias, atribuciones, roles y responsabilidades del Comité de Gobernanza de Datos en Salud, de la Dirección Nacional de Estadística y Análisis de la Información del Sistema Nacional de Salud y de las instancias responsables de la gestión del dato. 3.3 Lineamientos y procedimientos de coordinación interinstitucional para la gobernanza de datos en salud, incluyendo mecanismos de articulación con la Red Pública Integral de Salud, Red Privada Complementaria y demás actores del ecosistema de información sanitaria. 3.4 Procedimientos y flujos operativos para la toma de decisiones, escalamiento, seguimiento, supervisión y resolución de controversias relacionadas con la gestión y gobernanza de datos. 3.5 Propuesta de instrumento normativo para la formalización e implementación del Comité de Gobernanza de Datos en Salud, incluyendo reglamento operativo, disposiciones de funcionamiento y mecanismos de cumplimiento institucional.

Fase	Objetivo específico alineado	Producto principal	Subproductos
			3.6 Lineamientos e instrumentos para la institucionalización y sostenibilidad del modelo de gobernanza de datos, incluyendo mecanismos de seguimiento, fortalecimiento de capacidades, gestión del cambio y mejora continua. 3.7 Matriz de cumplimiento y trazabilidad normativa para la implementación de la gobernanza de datos en salud, alineada a la LOPDP, normativa sanitaria, seguridad de la información y regulación institucional vigente.
Fase 4. Implementación, monitoreo y seguimiento	OE 4.- Diseñar el conjunto de herramientas, instrumentos y mecanismos de monitoreo, seguimiento, evaluación y control para verificar el cumplimiento institucional de la norma de gobernanza de datos en salud en el Ministerio de Salud Pública del Ecuador, incluyendo la desagregación operativa de la hoja de ruta de implementación, indicadores de cumplimiento,	Producto 4. Documento técnico integral que contenga el conjunto de herramientas, instrumentos y mecanismos de monitoreo, seguimiento, evaluación y control para verificar el cumplimiento institucional de la norma de gobernanza de datos en salud en el Ministerio de Salud Pública del Ecuador, incluyendo la desagregación operativa de la hoja de ruta de implementación establecida en la norma, indicadores, matrices de seguimiento, mecanismos de supervisión, gestión de	4.1 Hoja de ruta institucional para la implementación y cumplimiento de la norma de gobernanza de datos en salud, que incluya la desagregación operativa de actividades, responsables, cronograma, hitos, dependencias, prioridades y mecanismos de seguimiento institucional. 4.2 Portafolio priorizado de iniciativas institucionales de corto, mediano y largo plazo para el cumplimiento progresivo de la norma de gobernanza de datos en salud. 4.3 Matriz de riesgos, supuestos, alertas y medidas de mitigación asociadas a la implementación y

Fase	Objetivo específico alineado	Producto principal	Subproductos
	matrices de seguimiento, mecanismos de supervisión, gestión de riesgos, trazabilidad y tableros de control para la toma de decisiones y mejora continua.	riesgos, trazabilidad y tableros de control para la toma de decisiones y mejora continua.	cumplimiento institucional de la norma de gobernanza de datos. 4.4 Fichas metodológicas de indicadores complementarios de seguimiento y evaluación institucional, que contengan la definición, metodología de cálculo, fuentes de información, periodicidad, responsables, línea base (cuando aplique) y mecanismos de reporte de cada indicador, orientados a fortalecer el monitoreo y evaluación del cumplimiento de la norma de gobernanza de datos en salud. 4.5 Prototipo de tablero de control para el seguimiento ejecutivo y técnico del cumplimiento institucional de la norma de gobernanza de datos en salud. 4.6 Recomendaciones de sostenibilidad, fortalecimiento institucional y escalamiento nacional 4.7 Informe final consolidado de consultoría.

Fase	Objetivo específico alineado	Producto principal	Subproductos
Fase transversal. Validación y cierre técnico	Aplica a OE1, OE2, OE3 y OE4.	Producto transversal. Validación institucional, socialización y control de cambios	T.1 Talleres o mesas técnicas de validación por fase T.2 Presentaciones ejecutivas para tomadores de decisión T.3 Matriz de observaciones, respuestas y control de cambios T.4 Versión final ajustada de todos los productos validados

4. REQUISITOS SOBRE LA COMPOSICIÓN DEL EQUIPO Y LAS CALIFICACIONES DE LOS EXPERTOS PRINCIPALES.

Perfil	Formación mínima	Experiencia mínima	Rol esperado
Director/a de proyecto	Título de tercer nivel en salud, estadística, ingeniería o afines.	5 años de experiencia general a partir de la obtención del título profesional; mínimo 3 años coordinando actividades en salud o proyectos en salud, datos, sistemas o transformación digital.	Dirección integral, aseguramiento metodológico, coordinación con la contraparte y validación final de productos.

Perfil	Formación mínima	Experiencia mínima	Rol esperado
Especialista en gobernanza de datos en salud	Título de tercer nivel en salud, estadística, sistemas o afines.	2 años de experiencia general a partir de la obtención del título profesional; mínimo 1 año de experiencia como especialista en gobernanza, calidad, arquitectura o administración de datos.	Diseño del marco de gobernanza, política, RACI, ciclo de vida del dato e indicadores.
Arquitecto/a de interoperabilidad en salud	Título de tercer nivel en informática, sistemas, ingeniería o afines.	2 años de experiencia general a partir de la obtención del título profesional; mínimo 1 año de experiencia como especialista en interoperabilidad, estándares integración de sistemas o arquitectura de información;	Diagnóstico de interoperabilidad, arquitectura de referencia, flujos de información y catálogo priorizado de servicios/APIs.
Especialista legal en protección de datos en salud y regulación sectorial	Título de tercer nivel en Derecho; derecho digital o afines.	2 años de experiencia general a partir de la obtención del título profesional; mínimo 1 año de actividades relacionadas a protección de datos.	Análisis regulatorio, lineamientos de cumplimiento, borrador normativo y soporte jurídico del comité.
Especialista en seguridad de la información / riesgos	Título de tercer nivel en sistemas, ciberseguridad o afines.	2 años de experiencia general a partir de la obtención del título profesional; mínimo 1 año de experiencia como especialista en gestión de riesgos, seguridad de la información o controles de datos.	Análisis de riesgos, controles y lineamientos de seguridad aplicables al ciclo de vida del dato.
Analista de procesos y gestión del cambio en gestión sanitaria.	Título de tercer nivel en salud, administración, ingeniería industrial, gestión pública o afines.	2 años de experiencia general a partir de la obtención del título profesional; mínimo 1 de experiencia como especialista en levantamiento de procesos, rediseño organizacional o gestión del cambio en transformación digital en salud.	Mapeo AS-IS/TO-BE, articulación institucional y soporte a hoja de ruta.

Con el fin de garantizar la participación de profesionales con experiencia práctica en proyectos de interoperabilidad, gobernanza de datos y transformación digital en salud, se priorizará y otorgará mayor ponderación a la experiencia específica demostrable relacionada con el objeto de la consultoría, la cual constituirá el principal criterio de evaluación y calificación de los perfiles. Los títulos profesionales se considerarán como requisito habilitante mínimo, mientras que las certificaciones técnicas, especializadas o profesionales en áreas afines serán valoradas como elementos complementarios que acrediten conocimientos específicos y fortalezcan la idoneidad del equipo consultor.

Para cada uno de los perfiles mencionados, debe ser ocupado por un profesional diferente, es decir, una misma persona no puede cubrir dos perfiles.

5. REQUISITOS SOBRE LA ELABORACIÓN DE INFORMES Y CRONOGRAMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PRODUCTOS.

Todos los productos deben ser entregados al Administrador de Contrato, en formato digital editable y pdf firmado digitalmente.

PRODUCTOS	DETALLE	TIEMPO DE ENTREGA
Producto 1	Documento técnico del diagnóstico situacional y la evaluación del nivel de madurez de la gestión y gobernanza de datos en el Ministerio de Salud Pública del Ecuador, desarrollado mediante el levantamiento y mapeo AS-IS de procesos críticos de gestión de datos, flujos de información, actores, capacidades institucionales, mecanismos de interoperabilidad y gestión del ciclo de vida del dato, incluyendo la identificación de brechas, riesgos, oportunidades de mejora y recomendaciones técnicas para fortalecer la implementación del modelo de gobernanza de datos en salud.	1. A los 40 días calendario a partir del día siguiente de la firma del contrato se entrega los subproductos 1.1.-1.2-1.3 2. A los 70 días calendario a partir del día siguiente de la firma del contrato se entrega los subproductos 1.4.-1.5-1.6
Producto 2	Documento técnico integral que contenga el conjunto de herramientas, lineamientos e instrumentos técnicos, metodológicos y operativos necesarios para la implementación del modelo de gobernanza y gestión de datos en salud, incluyendo principios, roles, responsabilidades, procesos, mecanismos de supervisión y control, así como lineamientos para la calidad, interoperabilidad, seguridad, protección de datos personales y gestión del ciclo de vida del dato en el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.	3. A los 90 días calendario a partir del día siguiente de la firma del contrato del día siguiente de la firma del contrato se entrega los subproductos 2.1 hasta 2.8 4. A los 120 días calendario a partir del día siguiente de la firma del contrato se entrega los subproductos 2.9 hasta 2.13

Producto 3	Documento técnico que contenga el diseño del modelo institucional del Comité de Gobernanza de Datos en Salud, incluyendo la arquitectura de gobernanza, estructura organizacional, niveles de decisión, roles y competencias, mecanismos de articulación interinstitucional, flujos operativos, mecanismos de coordinación, supervisión y escalamiento, así como la propuesta normativa y lineamientos requeridos para su formalización e implementación en el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.	5. A los 160 días calendario a partir del día siguiente de la firma del contrato se entrega los subproductos 3.1 hasta 3.7.
Producto 4	Documento técnico integral que contenga el conjunto de herramientas, instrumentos y mecanismos de monitoreo, seguimiento, evaluación y control para verificar el cumplimiento institucional de la norma de gobernanza de datos en salud en el Ministerio de Salud Pública del Ecuador, incluyendo la desagregación operativa de la hoja de ruta de implementación establecida en la norma, indicadores, matrices de seguimiento, mecanismos de supervisión, gestión de riesgos, trazabilidad y tableros de control para la toma de decisiones y mejora continua.	6. A los 200 días calendario a partir del día siguiente de la firma del contrato se entrega los subproductos 4.1 hasta 4.8.

El MSP contará con un plazo de 10 días para emitir observaciones, y el proveedor tendrá el mismo plazo para realizar las correcciones necesarias, asegurando que los instrumentos metodológicos e institucionales cumplan con los estándares de la institución.

6. APOORTE DEL CONTRATANTE

La firma consultora será el actor principal y único responsable de todos los productos y servicios entregados (análisis del ecosistema de datos en salud, incluyendo sistemas de información existentes, flujos de datos, estándares utilizados, calidad de datos, capacidades institucionales y marco normativo vigente, el modelo de gobernanza de datos, la estructura institucional correspondiente y los lineamientos técnicos necesarios para su implementación).

Deberá disponer de todos los recursos humanos, técnicos y logísticos necesarios para cumplir el alcance y los plazos establecidos. Aunque se contempla la integración de personal del

Ministerio de Salud Pública (MSP) en los equipos de trabajo para facilitar la colaboración y el acceso a la información, la responsabilidad final recaerá siempre en la consultora.

El MSP facilitará al equipo consultor el acceso oportuno a la información institucional necesaria bajo las condiciones de confidencialidad de la información y únicamente podrá utilizarse para los fines de la consultoría. Esto incluye inventarios de bases de datos, aplicaciones, infraestructura de TI, y la facilitación de entrevistas con el personal técnico y responsables de datos para el mapeo de procesos actuales (AS-IS) y flujos de información.

Los productos, anexos, matrices, diagramas, bases de evidencia, presentaciones y demás resultados elaborados en el marco de la consultoría serán de propiedad de la entidad contratante, sin perjuicio del reconocimiento de la autoría técnica correspondiente.

En caso de que durante la ejecución se utilicen datos personales o información sensible, el consultor deberá aplicar medidas proporcionales de minimización, control de acceso, trazabilidad, seudonimización o anonimización, según corresponda.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la consultoría será de doscientos cuarenta (240) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

8. REFERENCIAS

- Asamblea Nacional del Ecuador (2026). *Ley Orgánica para el Fortalecimiento de la Ciberseguridad*.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2021). *Ley Orgánica de Protección de Datos Personales*. Disponible en: https://www.finanzaspopulares.gob.ec/wp-content/uploads/2021/07/ley_organica_de_proteccion_de_datos_personales.pdf
- Constitución de la República del Ecuador, normativa sanitaria aplicable y demás instrumentos técnicos y regulatorios vigentes relacionados con gobernanza de datos, interoperabilidad, seguridad de la información y gestión pública.
- Ministerio de Salud Pública del Ecuador. (2002). *Ley Orgánica del Sistema Nacional de Salud*. Gobierno del Ecuador. Disponible en: <https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2021->



[08/Documento Ley%20Org%C3%A1nica%20del%20Sistema%20Nacional%20de%20Salud.pdf](#)

- Ministerio de Telecomunicaciones. (2024). *Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información Versión 3*. Disponible en: [Registro-Oficial-Acuerdo-Ministerial-No.-0003-2024-EGSI-version-3.0.pdf](#)
- Pan American Health Organization. (2022). *IS4H Steering Committee: Terms of Reference*. Disponible en: <https://www.paho.org/sites/default/files/2022-06/is4h-tor-health-steering-committee-tag-en.pdf>
- Pan American Health Organization. (2021). *Governance of health data: Guidelines and recommendations*. Disponible en: <https://iris.paho.org/server/api/core/bitstreams/d65c5b16-86c5-4516-909b-70564ded5275/content>
- Presidencia de la República del Ecuador. (2023). Reglamento a la Ley de Protección de Datos Personales. Disponible en: <https://www.telecomunicaciones.gob.ec/wp-content/uploads/2023/11/Decreto-Ejecutivo-No.-904.pdf>